



ORDENANZA

VISTO: Que mediante Ordenanza N° 63/84, Promulgada por Decreto N°29/84 del D.E.M, de fecha 26 de marzo de 1984, se autorizó al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Cruz Alta a celebrar y suscribir con la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos de Cruz Alta Ltda. un contrato de concesión del Servicio de provisión y distribución de Agua Corriente de Red para la localidad de Cruz Alta, hasta que la Municipalidad permisionaria y titular del servicio lo declare concluido.

Y CONSIDERANDO: Que dicho convenio se encuentra actualmente vigente.

Que resulta necesaria y conveniente la celebración del convenio con el ERSEP para la actualización y determinación futura de la tarifa como herramienta que nos permitirá poder avanzar en estos aspectos.

Que, luego de reuniones mantenidas con el Sr. Presidente del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba (ERSeP), se ha manifestado la intención de firmar el convenio que como ANEXO I forma parte de la presente ordenanza.

Que corresponde que dicho convenio sea aprobado por este cuerpo, como también autorizar al D.E.M. a suscribir el mismo.

POR TODO LO EXPUESTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CRUZ ALTA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1231/2024

ARTICULO 1°: APRUÉBASE el convenio a celebrarse entre la Municipalidad de Cruz Alta y el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba (ERSeP), que forma parte de la presente ordenanza como Anexo I.



Municipalidad de
Cruz Alta
Construyendo Futuro

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Cruz Alta a suscribir con las autoridades del Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba (ERSeP) el convenio indicado en el artículo anterior y anexo respectivo.

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DE 2024.

LILIANA I. GERBAUDO
SECRETARIA H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA



ZULMA Y. FERREYRA
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Cruz Alta